

pareciendo establecer otra nueva, que á su vez desaparece también posteriormente. Los azimutes astronómicos que figuran en el plano y en la tabla que va á seguir, son los obtenidos al determinar la declinación, y que se rectificaron entre sí por los ángulos del levantamiento, llevándose también en ellos la aproximación, á menos de un minuto.

Tomando como origen de coordenadas, y numeración, el punto de partida de la línea divisoria sobre el Río Bravo del Norte, punto que es la desembocadura del Arroyo del «Pan Chiquito» en el citado Río, y numerando progresivamente los vértices principales en toda la extensión de la línea hacia el Sur, se obtuvo el siguiente resumen de resultados como elementos de la línea divisoria:

Líneas.	Longitudes.	Azimutes verdaderos.	Angulo Oriental en el 2º vértice.	Declinación observada en el 2º vértice.
1 2	13619 7	S 40°05' W	184°52	N 8°31' E, en Febrero de 12 de 1897.
2 3	9118 6	S 44 57 W	272 31	
3 4	27685 0	N 42 32 W	94 22	
4 5	20329 4	S 51 50 W	139 50	
5 6	33382 3	S 11 40 W	245 14	
6 7	26120 1	S 76 54 W	145 43	
7 8	2422 0	S 42 37 W	172 16	
8 9	3655 0	S 34 53 W	193 10	
9 10	26353 5	S 48 03 W	130 26	
10 11	13875 9	S 1 31 E	87 54	
11 12	16608 5	N 86 23 E	199 47	N 8°57' E, en Enero 15 de 1897.
12 13	13183 0	S 73 50 E	256 04	
13 14	14293 0	S 2 14 W	191 26	
14 15	17253 7	S 13 40 W	207 56	N 9°00' E, en Enero 10 de 1897.
15 16	1085 9	S 41 36 W	163 57	
16 17	2693 0	S 25 33 W	168 18	
17 18	5679 1	S 13 51 W	202 48	
18 19	4840 0	S 36 39 W	198 07	
19 20	3990 0	S 54 46 W	274 12	
20 21	13484 5	N 31 02 W	81 11	N 8°57' E, en Enero de 1897
21 22	58522 2	S 50 09 W	89 37	
22 23	17150 3	S 40 14 E	191 17	N 8°40' E, en Diciembre 30 de 1896.
23 24	32122 9	S 28 57 E	182 34	
24 25	2925 0	S 26 23 E	127 23	
25 26	10418 0	S 79 00 E	276 43	
26 27	16600 0	S 17 43 W	133 50	
27 28	10680 1	S 28 27 E	189 18	
28 29	9652 4	S 19 09 E	144 33	N 8°58' E, en Octubre 3 de 1897.
29 30	8058 9	S 54 36 E	221 31	
30 31	3600 5	S 13 05 E	98 38	
31 32	4810 0	N 85 33 E	233 34	
32 33	4402 0	S 40 53 E	160 01	
33 34	1440 0	S 60 52 E	172 40	
34 35	6321 0	S 68 12 E	276 32	
35 36	1285 4	S 28 20 W	233 17	
36 37	11640 0	S 81 37 W	148 06	
37 38	90 0	S 49 43 W	199 45	
38 39	1320 1	S 69 28 W	101 20	
39 40	1525 1	S 9 12 E	96 40	N 8°58' E, en Noviembre 15 de 1897.
40 41	9280 3	N 87 28 E	284 37	

Líneas.	Longitud.	Azimutes verdaderos.	Angulo Oriental en el 2º vértice.	Declinación observada en el 2º vértice.
41 42	2235 3	S 12 05 W	87 08	
42 43	2872 1	S 80 47 E	267 40	
43 44	2630 0	S 6 53 W	102 20	
44 45	12240 0	S 70 47 E	247 37	
45 46	3825 6	S 3 10 E	229 25	
46 47	4596 5	S 46 15 W	80 05	
47 48	24015 1	S 53 40 E	255 43	
48 49	10520 1	S 22 03 W	290 47	
49 50	19520 1	N 47 10 W	91 13	
50 51	650 6	S 44 03 W	271 22	
51 52	11160 3	N 44 35 W	109 09	
52 53	9750 3	S 64 34 W	162 05	N 9°05' E, en Octubre 20 de 1897.
53 54	13324 3	S 46 39 W	139 49	
54 55	17680 1	S 6 28 W	123 02	
55 56	13401 0	S 50 30 E	276 51	
56 57	13908 6	S 46 21 W	110 38	
57 58	10200 2	S 23 01 E	205 26	
58 59	16799 5	S 2 25 W		N 8°29' E, en Abril 10 de 1897.

Tomando como origen el punto 1, y como ejes la meridiana verdadera y su perpendicular en este punto, se obtienen las siguientes coordenadas:

COORDENADAS VERDADERAS DE CADA VÉRTICE.

Puntos.	Norte.	Sur.	Este.	Oeste.	Puntos.	Norte.	Sur.	Este.	Oeste.
1	0°0	0°0	0°0	0°0	31	240243 0	85561 6
2	10420 7	8769 5	32	239869 8	80766 1
3	16873 6	15212 3	33	243197 9	77884 9
4	3526 9	33928 0	34	243898 9	76627 1
5	9036 6	49910 1	35	246246 3	70758 1
6	41730 1	56660 1	36	247377 3	71368 0
7	47646 7	82101 3	37	249074 3	82883 6
8	49429 1	83741 1	38	249132 5	82952 2
9	52427 3	85831 5	39	249595 5	84188 4
10	63360 5	97993 3	40	251101 0	83944 6
11	77231 6	97627 2	41	250690 8	74673 4
12	76183 6	81051 7	42	252876 6	75141 3
13	79853 6	68389 9	43	253336 6	72306 3
14	94135 6	68950 2	44	255947 6	72621 5
15	110900 8	73027 6	45	259976 3	61063 5
16	111811 8	73836 7	46	263795 4	60852 2
17	114241 8	74998 4	47	266973 9	64172 5
18	119776 5	76271 2	48	281202 4	44826 7
19	123659 7	79160 2	49	290953 1	48775 3
20	125961 6	82419 2	50	277682 1	63090 0
21	114407 5	89371 3	51	278149 3	63541 9
22	151907 3	134300 3	52	270200 6	71375 8
23	165030 9	123223 5	53	274388 0	80181 1
24	193139 0	107675 0	54	283534 5	89870 2
25	195759 3	106375 3	55	301102 2	91861 4
26	197747 1	96148 9	56	309626 3	81520 7
27	213559 7	101200 5	57	319226 8	91584 5
28	222950 0	96112 6	58	328615 0	87596 2
29	232068 3	92946 2	59	345399 5	88304 6
30	236735 9	86376 6					

Se construyó el plano, para los vértices principales, por las coordenadas de éstos, á la escala de 1:400000, á fin de que, sin perderse en él detalles importantes, fuera cómodamente consultable.

Las líneas sinuosas se dibujaron á 1:40000, reduciéndose después á la escala del plano, el dibujo de ellas, para hacerlas figurar en aquel.

Monterrey, Julio 5 de 1898.—Ingeniero por el Estado de Nuevo León.—*Francisco Beltrán*.—Rúbrica.—Ingeniero por el Estado de Coahuila.—*T. S. Abbott*.—Rúbrica.

Anexo número 55.

Descripción de la línea divisoria entre Nuevo León y Coahuila.

Partiendo precisamente del punto en que el Arroyo del «Pan Chiquito» confluye al Río Bravo del Norte, corre, con diversas inflexiones, hasta cruzar, en el «Paso de los Reineros,» el Río Salado, una de las mayores corrientes de Nuevo León; continúa después casi al Suroeste, pasando por diversos puntos de menor importancia, hasta llegar al extremo Occidental de la «Mesa de Cartujanos,» á la cual contornea en la parte Norte hasta que, desprendiéndose en el extremo Oriental de ella, desciende el Río de Candela en «Piedra Parada,» para remontar el curso de éste y un arroyo afluente, elevándose después á la cima del Cerro del Carrizal, la más notable altura tal vez en esa región; sigue después la línea con varias inflexiones hasta llegar al Cerro de la Joya, después de cruzar dos vías del F. C. I. M.; despréndese en seguida de este mismo Cerro, corta de nuevo una vía del citado Ferrocarril, y tras de un curso sinuoso por las cimas de algunas cordilleras, al desprenderse de la «Boca del Delgado» cruza la vía del F. C. de M. al G. M., para continuar con nuevas inflexiones, hasta cortar la vía del F. C. N. M. en el cruce del Arroyo del Cañón de los Muertos, con el camino de Monterrey al Saltillo; después de éste «Paso de los Muertos,» la línea toma el curso mas tortuoso que tenga en toda su extensión, recorriendo cimas de cordilleras diversas y pasando de una á otra hasta la notable «Boca de Trancas,» en seguida de la cual, aun tiene inflexiones múltiples, pero ya no es de un curso tan tortuoso, rematando al fin, bastante cerca de la vía del F. C. N. M., en el «Cerro Pedregoso,» después del que cesa la colindancia con Coahuila, para empezar con otro Estado.

Monterrey, Julio 5 de 1898.—Ingeniero por el Estado de Nuevo León.—*Francisco Beltrán*.—Rúbrica.—Ingeniero por el Estado de Coahuila.—*T. S. Abbott*.—Rúbrica.

Anexo número 56.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 16,202.—Después de canjeados y firmados por los Gobiernos que representamos, los planos de nuestra línea divisoria, según consta de los oficios relativos fechas 30 de Marzo y 4 de Mayo de 1896, de este y ese Gobierno, respectivamente, pudo advertirse que en el trabajo técnico, había algunos errores; y con la conformidad con que siempre hemos obrado, convinimos de un modo privado, en que tales errores se subsanarán por los Señores Ingenieros Beltrán y Abbott,

que fueron los designados desde un principio, para las labores que al respecto dicho se ofrecieran á nuestros Comisionados, para el arreglo de límites entre Coahuila y Nuevo-León.

A virtud de semejante acuerdo, los Ingenieros de que trato han efectuado su cometido; y el de Nuevo-León, Sr. Francisco Beltrán, me ha presentado el plano enmendado, expresándome que ha dejado en poder del Sr. Abbott, otro tanto del mismo, y que los dos ejemplares están firmados por ambos de conformidad. Siendo esto así, me permito acompañar á la presente el mencionado plano, con el sello y firma de este Gobierno, para que sellado y firmado por el suyo, quede en su poder, pidiéndole muy atentamente que, á su vez, me mande el que le presente ó haya presentado su Ingeniero, con su firma, á fin de que llenado el requisito de poner la mía, obre en el archivo como uno de los comprobantes de nuestro definitivo arreglo de límites.

Tengo el honor, con este motivo, de reiterar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 9 de Julio de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbrica.—Al Sr. Gobernador del Estado de Coahuila.—Saltillo.

Anexo número 57.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.—Sección 3ª.—Número 266.—Con la atenta nota de Ud. número 16,202 correspondiente al 9 del actual, tuve la honra de recibir, sellado y firmado por ese Gobierno, un ejemplar del plano de la línea divisoria entre este y ese Estado de su digno cargo, subsanadas ya de conformidad por los Ingenieros comisionados de ambas entidades federativas, los errores que se notaron en los que nos canjamos el año de 1896.

A mi vez disfruto la honra de remitir á Ud. con los mismos requisitos, otro ejemplar igual del mismo plano, que presentó á este Gobierno su comisionado el Señor Ingeniero T. S. Abbott á fin de que sellado y firmado de conformidad por Ud., obre en el expediente respectivo como uno de los comprobantes del arreglo definitivo de la cuestión de límites que estuvo pendiente por tantos años entre Coahuila y Nuevo-León.

Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.—Saltillo, 14 de Julio de 1898.—*Miguel Cárdenas*.—*Melchor G. Cárdenas*, Secretario.—Rúbricas.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

Anexo número 58.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 16,563.—Practicado por los Ingenieros Comisionados respectivos de este Gobierno y el de Coahuila, un reconocimiento general á la línea que divide sus territorios, y hechas las rectificaciones correspondientes con motivo de haberse notado algunas discordancias entre los datos de la tabla y la línea limítrofe consignadas en el plano relativo que tuve la honra de remitir á esa Secretaría de su digno cargo con fecha 26 de Mayo de 1896, subsanados como están tales de-